

# Una Introducción a las Investigaciones Empíricas en Derecho: Estudio de Caso\*

An Introduction to Empirical Reserach in law: a Case Study

Rafael Francisco Díaz Vázquez\*\*

Walter Gerardo Valencia Jiménez\*\*\*

Cómo citar este artículo: Díaz Vázquez, R. F. y Valencia Jiménez, W. G. (2020). Una Introducción a las Investigaciones Empíricas en Derecho: Estudio de Caso. *Revista Verba Iuris*, 15 (44). pp. 119-137.

## Resumen

El artículo que se publica, presenta los resultados de la investigación realizada en dos universidades con acreditación institucional multicampus de alta calidad en Colombia, el objetivo fue identificar la relación existente entre los métodos de investigación social y los métodos de investigación jurídica para la realización de trabajos de grado en derecho.

Fue utilizado como método el estudio de caso, donde el mismo lo constituyen dos instituciones de educación superior colombianas, las técnicas empleadas fueron la entrevista cualitativa con pregunta semiestructurada, realizadas con ocho profesores que poseen formación magister y doctorado con experiencia en proyectos de investigación y tutorías de trabajo de grado, por otro lado, el análisis documental y el fichaje bibliográfico.

Los resultados encontrados demuestran la percepción general de la necesidad de emplear, cada vez más, métodos, metodologías y técnicas empíricas en los trabajos de grado de los futuros profesionales del derecho en Colombia. Se concluye que en Colombia aunque existe una buena tendencia a la realización de trabajos de grado de corte empírico a nivel doctoral aún es tímido el empleo de dichos métodos en el pregrado.

**Palabras Clave:** Investigaciones empíricas, dogmática jurídica, método, técnica, instrumento.

---

Fecha de Recepción: 7 de abril de 2020 • Fecha de Aprobación: 24 de junio de 2020

\* El presente artículo es resultado del proyecto de investigación “Los desafíos de las empresas creativas en la era digital Fase I” financiada por la Universidad La Gran Colombia sede Bogotá.

\*\* Historiador de la Universidad Industrial de Santander, Candidato a doctor en Historia y Estudios Humanísticos de la Universidad Pablo de Olavide en España, Magister en Ciencia Política de UNIANDES y Magister en Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas de la Universidad Internacional de Andalucía. Docente de tiempo completo, del Politécnico Grancolombiano Sede Bogotá. CvLAC: <https://n9.cl/v76ei> ORCID: 0000-0001-8266-1934.

\*\*\* Abogado de la Universidad Autónoma Latinoamericana de Medellín (UNLAULA), Magister en derecho de UNIANDES, y Magister en Educación de la misma universidad; especialista en Derecho Administrativo de UNLAULA. Docente de tiempo completo de la Universidad La Gran Colombia Sede Bogotá. CvLAC: <https://n9.cl/hysg> ORCID: 0000-0002-0935-5583.

## Abstract

The article presents the results of the research carried out in two high quality accredited institutions in Colombia. The objective was to identify the relationship between the methods of social research and the methods of legal research for the realization of works in law.

In the case studies, the techniques included qualitative interviews with semi-structured questions carried out by eight magister and doctorate teachers with experience in research projects and tutorials. On the other hand, focused on documentary analysis and the bibliographic signing.

The results show the need to employ more methods, methodologies and empirical techniques in the degree works of future legal professionals in Colombia. It is concluded that, although there is a good tendency to perform empirical-level work at the doctoral level, the use of such methods in undergraduate studies is still timid.

**Keywords:** Empirical research, legal dogmatic, method, technique, instrument.

---

## Introducción

Tal como lo sugiere el título del presente artículo el propósito del texto es presentar una introducción las investigaciones empíricas en derecho, sin la pretensión de ser completa y detallada, más bien, constituye un documento útil y básico para estudiantes de pregrado en derecho que están interesados en desarrollar tesis o monografía de grado.

El tema cuenta con una frecuencia fundamental, que en la mayoría, por no decir en todas las universidades que ofertan el programa de derecho se cuenta con la opción de grado de tesis, monografía o artículo de investigación. Situación ésta que marca un interés en un amplio público; de igual manera este trabajo puede ser útil para investigadores novatos estén interesados en desarrollar investigación en el campo jurídico.

Por otro lado es de resaltar, que los trabajos publicados con anterioridad siendo importantes se preocupan por desarrollar ya sea los métodos de investigación de la dogmática, los métodos de interpretación, la construcción de líneas jurisprudenciales, los trabajos de sistematización o la aplicación de métodos de investigación social al campo jurídico; no se conocen trabajos que

intenten mostrar las tendencias en investigación jurídica y que desarrollen, así sea de manera sucinta, los distintos métodos usados en la investigación jurídica doctoral en Colombia en los últimos cinco años.

Por esta razón se considera pertinente innecesario el plantearse en como pregunta de investigación, la siguiente: ¿Qué relación existe entre los métodos de investigación social y los métodos de investigación jurídica para la realización de trabajos de grado en derecho? Si damos una respuesta a la pregunta planteada desde dos perspectivas; una teórica las tendencias en investigación doctoral en derecho, y por otro lado la empírica la percepción de los docentes e investigadores sobre los métodos de investigación en las ciencias sociales y específicamente los más usados en el derecho.

## Problema De Investigación

Desde la práctica docente e investigativa realizada por los investigadores del presente trabajo, se identificaron algunas dificultades a la hora de realizar la tutoría de trabajos de grado de los estudiantes de derecho, principalmente a la hora de diseñar los marcos metodológicos. Por tal razón,

se pensó en la construcción de un documento corto que diera cuenta de las principales tendencias de los investigadores en el área jurídica, esto es observar que han venido haciendo los investigadores del derecho; por tal motivo se planteó como pregunta problema, la siguiente:

*¿Qué relación existe entre los métodos de investigación social y los métodos de investigación jurídica para la realización de trabajos de grado en derecho?*

Con el planteamiento de la anterior pregunta también se pretende evidenciar, la falta de soporte empírico de los desarrollos de algunos estudios dogmáticos del derecho; al igual que la necesidad de desarrollar trabajos empíricos que permitan contrastar las teorías desarrolladas por los juristas tradicionales. Por último se busca mostrar la posibilidad de subsanar la imposibilidad de hacer teoría o *análisis* crítico desde las perspectivas dogmáticas.

## Marco de Referencia

### Dogmática Tradicional

Cuando se pretende hablar sobre los métodos de investigación en el derecho, se debe partir del nacimiento de la idea de ciencia jurídica, en este punto se comparte lo planteado por el profesor Manuel Calvo, quien considera:

La ciencia jurídica del Derecho Romano surge en Europa en una época de auge económico y social, cuando los espacios políticos de la idea imperial comienza a fraguarse con visos de realidad. A pesar de la disputa entre el papado y los poderes terrenales por la hegemonía política en la relación de la idea imperial, las estructuras de poder recobran la voluntad de universalidad que se había perdido tras la caída del Imperio romano. El Derecho Romano es visto en este contexto como una solución válida para dotar al imperio de un derecho común. (Calvo García, 1994, p. 17)

De ésta manera, aparece también una incipiente tendencia al análisis jurídico por medio de un método que surge desde la escolástica y los fundamentos de la exégesis, utilizado en la rehabilitación práctica del Derecho Romano; dicha rehabilitación surge con la idea inicial de un nuevo saber de carácter dogmático desarrollado en las universidades con la enseñanza de la hermenéutica filosófica, dicho método se complementó con algunas técnicas que permitían de manera adecuada el comentario de textos jurídicos que según Calvo (1994) se dá “en las facultades de cánones y en las facultades de derecho civil”<sup>1</sup> (p. 18), se evidencia pues, los orígenes de la dogmática jurídica como una labor esencialmente interpretativa.

Para abordar la dogmática es preciso tener en consideración algunos planteamientos del profesor Niklas Luhmann quien, en su conocida obra: “El derecho de la sociedad”, propone la utilización del concepto de evolución de Darwin, pues lo considera uno de los más importantes hallazgos del pensamiento moderno dado que, parte del concepto teórico de diferencia, además afirma que es “una teoría general de la evolución que pueden encontrar aplicaciones en muy diversos campos” (Luhmann & Universidad Iberoamericana (México), 2006, p.172.).

En tal sentido encontramos que la sistematización de la dogmática cuenta con una suerte de etapas, de acuerdo a los juristas que la desarrollan. Por ejemplo el profesor Larenz la sistematiza desde los planteamientos de Savigny desde una perspectiva histórica y enuncia: La “jurisprudencia de Conceptos” del Siglo XIX, la influencia del positivismo en la primera mitad del Siglo XX, la “Jurisprudencia de Interés”, la “Jurisprudencia de Valoración”, la interpretación de las Leyes y la formación del concepto y del sistema

<sup>1</sup> Las técnicas didácticas y la exégesis jurídica se desarrollan en Pavia, desde donde pasarán a la Universidad de Bolonia, es considerada como la Universidad donde se descubre el *Corpus Iuris*.

en la jurisprudencia (Luhmann & Universidad Iberoamericana (México), 2006).

Otro ejemplo relevante resulta ser el profesor Calvo (1994), quien ha clasificado el método jurídico desde un enfoque tradicional, con los desarrollos de la Jurídica Racionalista en cabeza de Hugo Grocio, Samuel Pufendorf y Jean Domat. Por otro lado clasifica desde la metodología jurídica del siglo XIX citando a Savigny, Bentham y Austin.

En el mismo sentido el profesor Calvo desarrollan los postulados del positivismo jurídico de Hans Kelsen, además, plantea la revisión sociológica del positivismo jurídico de Herbert L. A. Hart; por último plantea una nueva hermenéutica que parte de la interpretación realizada por Emilio Betti, continúa con la Hermenéutica Filosófica de Gadamer, la Hermenéutica Constructivista de Dworkin, terminando con las teorías de la argumentación jurídica presentadas por Perelman y Alexy. Concluye con la encrucijada del método jurídico y en sus propias palabras:

[L]as conclusiones a las que se ha llegado en este estudio lleva a apostar decididamente en unas ciencias del derecho menos autónomas, más orientadas hacia las ciencias sociales y capaces de asumir la incidencia de factores políticos y sociales en la decisión jurídica. Esto, desde un punto de vista metodológico supone la necesidad de comenzar a contemplar la incidencia concreta de los aspectos políticos y sociales en las decisiones jurídicas con estudios de sociología empírica que saquen a la luz la estructura real de los procesos de aplicación del derecho (Calvo García, 1994, p. 282).

Diferente ejemplo nos presenta el maestro Christian Courtis (Courtis, Atienza, & Digitalia, 2010), quien expone una excelente caracterización de la dogmática, que parte desde la dogmática como disciplina intelectual y presenta las distintas tareas de la dogmática, como lo son: La tarea expositiva, ordenadora, sistematizadora, mismas que pretenden desarrollar una tarea descriptiva, crítico-descriptiva, y de sistematización, comen-

tario o crítica a sentencias judiciales; todas estas desde postulados descriptivos.

También el profesor Courtis presenta una clasificación de los quehaceres de la dogmática jurídica:

- Investigación sistematizadora

Este tipo de investigación no se circunscribe exclusivamente a la síntesis por reexpresión de las normas positivas, por el contrario permiten la elaboración de teorías, principios, distinciones y categorías, por medio de las que él doctrinalmente pretende dar el contenido y alcance de la norma que se analiza (Courtis et al., 2010).

- Investigación lege lata

Se parte de la identificación de un problema de interpretación, descubriendo cuál es su naturaleza; se discuten cuáles son las alternativas interpretativas y se ofrece “a juicio de quien realiza el trabajo de investigación”(Courtis et al., 2010) la mejor solución posible.

- Investigación lege ferenda

En este tipo de investigación, se pretende la propuesta de reformas o modificaciones del del derecho positivo, esto es se busca criticar la solución normativa vigente o el enunciado normativo para que se reemplace por otro que se considera mejor (Courtis et al., 2010).

- Investigación jurisprudencial

Para este tipo de investigación existe una diferenciación frente a los tres postulados anteriores, dado que, en ellos el objeto lo constituye la norma jurídica positiva creada por el legislador; por el contrario, en la investigación jurisprudencial el objeto lo constituye el pronunciamiento de los jueces esto es, las sentencias judiciales; el profesor Courtis las clasifica en: la sistematización de la jurisprudencia, *sententia lata*, *sententia ferenda* y una última *lege ferenda* donde en palabras del profesor Courtis (2010) “el análisis de una o varias sentencias judiciales es empleado como argumento para demostrar la necesidad de intro-

ducir una modificación en el derecho vigente” (132). Las cuatro anteriores son pues investigación jurisprudencial.

## Investigación Empírica en el Derecho

Como se puede advertir el Derecho ha contado a través de la historia con un canon metodológico propio, sin embargo, el siglo XX inicia con algunas propuestas de análisis del derecho de corte sociológico, es conocido de manera amplia el trabajo del jurista y padre de la sociología Max Weber, a quien podemos ubicar, de acuerdo con el maestro Guillermo Briones, en el contexto de Dilthey, Rickert y Windelband, cuyas preocupaciones se centraban a establecer las diferencias fundamentales entre las ciencias de la naturaleza y las ciencias sociales (Briones, 1996).

El trabajo de Weber da fundamento, en gran medida, a desarrollos y tendencias sobre la comprensión del Derecho; desde una suerte de Sociología Jurídica –En adelante SJ– para cuyo entendimiento resulta útil lo planteado por el filósofo y profesor Andres Crelier, quien plantea:

Resulta difícil caracterizar la SJ como una sub-disciplina sociológica autónoma, ya que más bien aparece como un campo interdisciplinar, en el que coexisten distintas aproximaciones teóricas y metodológicas. Éstas se remontan al origen mismo de la sociología como disciplina y a las distintas formas de concebir la sociedad y el conocimiento por autores que respondían a diversas vertientes epistemológica<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> Autores como Emile Durkheim, Max Weber y Karl Marx, a partir de distintas tradiciones epistemológicas, contribuyeron singularmente a ver, pensar y abordar el estudio de la sociedad a partir de supuestos diversos y aún contrapuestos. Fueron muy influyentes en la configuración de estilos y modelos sociológicos que se proyectaron más allá de sus perspectivas teóricas.

Dos procesos referidos a la formación histórica de este campo del conocimiento contribuyen a explicarlo. Por un lado, tal como lo afirma Roger Cotterrell (2007, p. 1413), históricamente, la SJ se ha conformado bajo la fuerte influencia de los estudios jurídicos y de pensadores formados en el campo del derecho, aunque en su mayor parte sus trabajos fueron críticos, en disidencia y contradicción con las concepciones jurídicas dominantes, en particular con las inspiradas en el positivismo jurídico. Así ocurre tanto en Europa<sup>3</sup> como en EE.UU.<sup>4</sup> y con variaciones en Latinoamérica (Crelier, Vergara Blanco, & Lariguet, 2016, p. 253).

Otra situación que se debe advertir surgida del Siglo XX, es la forma en que el Tercer Reich ascendió al poder en 1933, por lo consiguiente, a lo que ello condujo; la invasión Alemana a Polonia en 1939 (Kaczorowski, 2013). El anterior acontecimiento marca el inicio de la Segunda Guerra Mundial, con ella, la peor catástrofe de la humanidad; nos enteramos de lo que es capaz el hombre (Levi, 2010) destrucción, muerte, guerra a gran escala, todos acontecimientos realizados con arreglo a las reglas de derecho vigentes en

<sup>3</sup> Autores europeos como Petrazycki, Timascheff Gurvith, Geiger Ehrlich ofrecieron una visión más amplia del derecho moderno en divergencia con el positivismo jurídico que lo reduce y limita al derecho del Estado. Así contribuyeron “generar un campo de investigación más allá del estrecho margen que impone el formalismo jurídico de carácter dogmático y con ello a ampliar y diversificar los intereses intelectuales sobre el derecho y la justicia” (Lista, 2013, p. 20). Sostenían que el análisis sociológico podía y debía jugar un rol importante en producir un mayor sentido moral y de justicia en el derecho y apoyaban la idea de que la SJ, para desarrollarse, debía trascender los límites del pensamiento jurídico que imponía la modernidad.

<sup>4</sup> Los análisis de Holmes, Pound y Llewellyn, en los EE.UU., se originaron en el campo de los estudios legales, aunque en el marco del *common law* y fueron ellos, antes que los sociólogos, los que recogieron, difundieron y redefinieron el pensamiento de los autores europeos antes citados.

el régimen Nazi (Müller & Armando Figueredo, 2014; Rüthers & García Amado, 2016).

En conclusión, las anteriores circunstancias, entre otras, marcan la profunda necesidad de realizar una investigación jurídica, no sólo crítica, sino interdisciplinar. Para atender a éste propósito, se considera pertinente abordar la investigación en derecho desde una perspectiva de múltiples disciplinas, si se quiere, desde enfoques multidisciplinares de las ciencias sociales, desde estudios sociológicos del derecho o en otras palabras, desde la SJ; para lo que se torna indispensable el abordaje de algunas de las principales y más conocidas tradiciones de investigación.

Lo primero que se tendría que decir, es que la investigación no es desinteresada, dicho interés, ha sido clasificado por el profesor Jünger Habermas en tres grandes grupos: empírico – analítico, histórico-hermenéutico y crítico-social (Habermas & Husserl, 1997), intereses que marcan el quehacer de los investigadores.

En segundo lugar, cuando se pretende realizar investigación se debe partir de la ya clásica división en la investigación, que clasifica, en tres tipos de diseño metodológico en la investigación social: cualitativa, cuantitativa y mixta (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014).

Los diseños metodológicos cualitativos permiten acomodarse a las condiciones de cada contexto particular, se condicionan al planteamiento del problema (Creswell, 2013; Denzin & Lincoln, 2005; Flick, 2015; Myers & Avison, 2002; Wertz, 2011), por el contrario los diseños cuantitativos pretenden aportar metodologías de corte experimental, por lo común, su pretensión consiste en medir frecuencias, estimar magnitudes o problema de investigación; pretende determinar ¿cada cuánto ocurre y qué magnitud? Una de sus principales características consiste en que los análisis cuantitativos se revisan de cara a predicciones iniciales (hipótesis) o de estudios previos (teoría), la interpretación consiste en demostrar si

los resultados encuadran o no en el conocimiento existente (Creswell & Creswell, 2018).

Por otro lado los diseños mixtos consisten, tal como los define Hernández Sampieri citando a Chen:

Chen (2006) los define como la integración sistemática de los métodos cuantitativo y cualitativo en un solo estudio con el fin de obtener una “fotografía” más completa del fenómeno, y señala que éstos pueden ser conjuntados de tal manera que las aproximaciones cuantitativa y cualitativa conserven sus estructuras y procedimientos originales (“forma pura de los métodos mixtos”); o bien, que dichos métodos pueden ser adaptados, alterados o sintetizados para efectuar la investigación y lidiar con los costos del estudio (“forma modificada de los métodos mixtos”) (Hernández Sampieri et al., 2014, p. 534).

Enunciadas las tres familias de investigación social, métodos cualitativos, métodos cuantitativos y métodos mixtos; conviene pues, desarrollar la más común en trabajos de investigación jurídica o mejor de sociología jurídica. Autores como el profesor Creswell (Creswell, 1998), abordan, desde hace ya algún tiempo, la investigación social desde cinco tradiciones, que resulta acertado enunciar: los estudios biográficos (Angrosino, 1989; Cole, 1994; Denzin, 1989; Geertz, 2011; Plummer, 1990; Thomas, 2006), los estudios fenómenos lógicos (Borgatta, 1992; Merleau-Ponty, 2000), los estudios de teoría fundamentada (Charmaz, 2014; Strauss & Corbin, 2012), los estudios etnográficos (HammersLey, Aramburu Otazu, & Atkinson, 2009; Harris & Valdes del Toro, 2012; Krotz, Chenaut, & Gómez, 2014; Lévi-Strauss, 2008) y por último los estudios de casos (Hamel, Dufour, & Fortin, 2000; Merriam, 1998, 2011; Stake, 2010; Yin, 2015, 2018).

## Método

El método utilizado en el presente trabajo fue el estudio de caso (Merriam, 2011), enten-

diendo por caso la delimitación de un objeto de estudio, que para el presente desarrollo son dos instituciones de educación superior con acreditación institucional multicampus de alta calidad en Colombia. En otras palabras se entiende por caso un sistema acotado, un sistema integrado o sea, el caso como un una cosa, una sola entidad, una unidad alrededor de la cual existen límites (Merriam, 1998), o se trazan límites.

Como técnicas fueron utilizadas la entrevista cualitativa (Valles Martínez, 2014) y el análisis documental (Jurado Rojas, 2005), la primera se implementó entrevistando a ocho profesores de las dos universidades del caso, todos con formación de posgrado de magister o doctor y con amplia experiencia en investigación, con proyectos de investigación aprobados por la revisión de pares, en ejecución o terminados. Del mismo modo cada uno de los entrevistados posee experiencia en la tutoría de trabajo de grado en los niveles de pregrado, maestría y doctorado. Se consideró la entrevista cualitativa, dado que en permite tener una relación más cercana con el entrevistado tal como lo plantea el profesor Valles, quien indica tres tipos de entrevista cualitativa:

Primero, mediante su comparación con la conversación en la vida diaria. Segundo, desde la pluralidad de perspectivas y posturas paradigmáticas que la práctica o la rendición de diversos autores sugiere. Tercero, y por último, a través de algunos modelos teóricos de comunicación e interacción social propuestos para la comprensión *de las entrevistas en profundidad*. (Valles Martínez, 2014, p. 37)

En el mismo sentido las preguntas fueron semiestructurada entendidas desde la perspectiva del profesor Montañés (2011) “al no aplicar un cuestionario cerrado (como así se hace en la encuesta, en la que se aplica un cuestionario precodificado único a todas las personas entrevistadas), recibe también el nombre de entrevista no estructurada”(p. 136), que permite generar una

cercanía con el entrevistado y reformular para que se precise en torno al objetivo del trabajo.

Para el análisis documental se consideró lo planteado por Jurado (2005):

Tiene como propósito situar el problema de la tesis dentro de un marco teórico y/o práctico, así como averiguar que investigaciones se han realizado para ello. Por su parte el fin de la revisión de literatura consiste en detectar y obtener información y consultar bibliografía y otros materiales que pueden ser *útiles* para alcanzar el objetivo de estudio (Jurado Rojas, 2005, p. 38)

En tal sentido se realizó la búsqueda en los repositorios de nueve universidades colombianas con doctorado en derecho, revisando el método, la metodología y los instrumentos de las tesis doctorales, adicionalmente, se examinó la bibliografía disponible en las dos instituciones del estudio de caso y la bibliografía referenciada por los entrevistados; por último, como instrumentos se tuvo la grabación magnetofónica y el fichaje bibliográfico (Jurado Rojas, 2005).

## Resultados

El análisis parte de la búsqueda inicial a través del observatorio laboral para la educación, con filtros en oferta regional instituciones de educación superior, nivel doctorado; área de interés, derecho y afines (“Instituciones De Educación Superior (IES) - liferay.com”, s/f). La búsqueda arrojó nueve; se realizó la búsqueda en los repositorios, bibliotecas, catálogo en línea y meta buscadores de dichas universidades; analizando sólo las tesis disponibles para la consulta en línea, se tiene que en la Unievrnsaidad Sergio Arboleda no aparece ninguna tesis del nivel doctoral en Derecho, la Universidad Externado de Colombia no cuenta con catálogo en línea de sus tesis doctorales, razón por la que no fue posible determinar que tipo de métodos, metología y herramientas

son utilizadas por sus doctores. A continuación se presenta tabla que ilustra los métodos de investigación de tesis doctorales en Colombia.

**Tabla 1.** *Tesis doctorales en Derecho*

Institución de educación superior	Tesis	Diseño metodológico Método Técnica Instrumento	Código in-vivo
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	(Huertas, 2018)	Heurística Hermenéutica Análisis documental	“Se ha empleado como gran método de investigación la recolección de datos” “Se privilegió la búsqueda de información en la doctrina y jurisprudencia extranjera”(Huertas, 2018, p. 12)
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	(Macedo, 2016)	Teórica Teórico-prácticas Análisis documental	“que la presente es una tesis eminentemente teórica que busca proponer soluciones teórico-prácticas al problema de investigación planteado, y por lo tanto, las herramientas metodológicas de las que hace uso se hallan insertas en una tradición cualitativa que privilegia lo teórico”(Macedo, 2016, p. 34)
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	(Cáceres, 2018)	Cualitativa Análisis documental	“labor que ejecuta el método de investigación cualitativa denominado Investigación Documental”(Cáceres, 2018, p. 20)
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	(DURÁN, 2018)		
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	(Ortega, 2017)	Teoría de la complejidad Histórico Estudio de caso	“Finalmente, se presentan las perspectivas hacia las nuevas formas comunitarias, mediante estudios de caso en los cuales se pretende aportar elementos metodológicos interdisciplinarios”(Ortega, 2017, p. XI)
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	(Silva, 2017)	Dogmática jurídica	“en la presente investigación recurrimos a las técnicas de la sistematización de lege lata y de sentencia ferenda desarrolladas por la dogmática jurídica” (Silva, 2017, p. 126)
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	(M. Sánchez, 2016)	Cualitativo Sistematización Reconstrucción analítica	“se combinaron los métodos de investigación de Hans George Gadamer y Michel Foucault” (Sánchez, 2016, p. 9)

Institución de educación superior	Tesis	Diseño metodológico Método Técnica Instrumento	Código in-vivo
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	(N. Sánchez, 2016)	Estudio de caso	“La metodología que uso trabaja a partir de una dialéctica entre teoría y caso con un doble propósito. A diferencia de otras investigaciones, en donde se parte de una teoría consolidada y se usa un caso para comprobarla o negarla, lo que busco, en primer lugar, es utilizar el caso para avanzar una teoría que se encuentra en construcción” (N. Sánchez, 2016, p. 4)
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	(Mejía, 2017)	Análisis documental	
COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	(C. Castillo, 2016)	Dogmática Histórico	“Un estudio histórico de las instituciones constitucionales no tiene en principio la pretensión de establecer los efectos que su adopción tuvieron y tienen en el presente” (Castillo, 2016, p. 13).
COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	(Atehortúa, 2017)	Cualitativa Análisis documental Entrevistas Observación participante y no participante	
COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	(Cabrera, 2016)	Cualitativa Dogmática	“esta investigación dogmática es considerada de Lege Ferenda al tener como finalidad última la proposición de modificar, enmendar o complementar el derecho positivo” (Cabrera, 2016, p. 12)
COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	(Alzate, 2014)	Análisis ideológico Investigación-Acción-Militancia	“La ruta metodológica entonces fue propuesta a partir de la deconstrucción y comprensión simultánea de dos campos de análisis: el jurídico y el social”
COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	(Herrera, 2014)	Historiografía crítica	“La asignación de un método y la diferenciación entre lecturas de primer y segundo nivel en las investigaciones jurídicas sugiere, de entrada, un tipo de enfoque historiográfico” (Herrera, 2014, p. 370)

<b>Institución de educación superior</b>	<b>Tesis</b>	<b>Diseño metodológico Método Técnica Instrumento</b>	<b>Código in-vivo</b>
UNIVERSIDAD JAVERIANA	(Rossi, 2003)	Dogmática	
UNIVERSIDAD DE Los Andes	(Abadia, 2014)	Estudio de caso	
UNIVERSIDAD DE Los Andes	(López, 2016)	Feminista Análisis del discurso	
UNIVERSIDAD DE Los Andes	(Betancur, 2015)	Histórico Comparativo	“métodos y herramientas propuestos para desarrollar una investigación histórica, al trabajo crítico y al método comparativo” (Betancur, 2015, p. 19)
UNIVERSIDAD DE Los Andes	(Y. Castillo, 2013)	Histórico	“El estudio del sesgo de debilidad se hace con las herramientas proporcionadas por las aproximaciones interdisciplinarias y los estudios históricos” (Y. Castillo, 2013, p. 20)
UNIVERSIDAD DE Los Andes	(Buchely, 2013)	Estudio de caso	“realicé el estudio de casode algunos Hogares Comunitarios de Bienestar (HCB) manejados por el Intituto Colombiano de Bienestar Familiar” (Buchely, 2013, p. 12)
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	(Bocanument-Arbeláez, 2017)	Analítico deductivo	“se consideró pertinente la utilización del método analítico-deductivo” (Bocanument-Arbeláez, 2017, p. 28)
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	(Rua, 2017)	Análisis documental	“la metodología empleada es el análisis documental, teniendo como documentos fuente, algunas decisiones de la Corte” (Rua, 2017, p. 29)
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	(Peláez, 2017)	Análisis documental	“el estudio de la verdad como derecho, a partir del análisis de los diferentes contenidos” (Peláez, 2017, p. 17)
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	(Restrepo, 2017)	Dogmática Analítico	
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	No en línea	No en línea	No en línea

<b>Institución de educación superior</b>	<b>Tesis</b>	<b>Diseño metodológico Método Técnica Instrumento</b>	<b>Código in-vivo</b>
UNIVERSIDAD LIBRE	(Vergara, 2017)	Fenomenológico	“El método escogido será de análisis y síntesis por medio del cual, se llega al conocimiento de las partes, a través de un todo complejo y esa descomposición permite un mejor estudio e interpretación de los fenómenos objeto de estudio” (Vergara, 2017, p. 31)
UNIVERSIDAD LIBRE	(NADER, 2015)	Cualitativa Hermenéutica	“Asumiendo metodologías de análisis cualitativo desde la hermenéutica jurídica, se entraría a establecer el nivel de desarrollo jurídico-político de las localidades, comunas y corregimientos” (NADER, 2015, p. 16)
UNIVERSIDAD LIBRE	(Pabón, 2016)	Enfoque de género	
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	(Gamboa, 2015)	Genealógico	“La utilización del método genealógico permitirá una reconstrucción que no se limite a la sucesión de convenciones y declaraciones” (Gamboa, 2015, p. 26)
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	(C. Cárdenas, 2016)	Dogmático	
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	(Ramírez, 2016)	Hermenéutica cualitativa Etnográfico	“El método que se implementó para el desarrollo del presente trabajo investigativo fue de índole hermenéutica y socio-jurídico, implementando una metodología que aborda un estado de arte cuantitativo y cualitativo” (Ramírez, 2016, p. 11)
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	(Blanco, 2015)	Dogmático	“la ciencia jurídica ha de responder a las exigencias de un método científico si aspira a ser verdaderamente rigurosa desde un punto de vista epistemológico” (Blanco, 2015, p. 15)
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	(Caldera, 2017)	Teórico- documental Dogmático- descriptivo	

<b>Institución de educación superior</b>	<b>Tesis</b>	<b>Diseño metodológico Método Técnica Instrumento</b>	<b>Código in-vivo</b>
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	(R. Cárdenas, 2016)	Dogmático Multidisciplinar	“El método empleado, puesto que se trata de un diálogo abierto entre filosofía y ciencias sociales, combina las comprensiones filosóficas con las formas explicativas de historiadores, sociólogos, politólogos, jusfilósofos y justeólogos, sin descuidar la perspectiva jurídica propiamente dicha (Ley, jurisprudencia y doctrina)” (R. Cárdenas, 2016, p. 16)
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	(Sandoval, 2016)	Dogmático	“Los métodos citados se desarrollan a partir del análisis y el diálogo entre las diversas corrientes jurídicas” (Sandoval, 2016, p. 35)
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	(Ruiz, 2016)	Sociojurídico Crítico Análisis documental	“Este trabajo doctoral es una investigación sociojurídica y crítica debido a que el estudio de las instituciones jurídicas del derecho penitenciario se asume como un mecanismo dinámico que reproduce en un contexto histórico, social y económico las injusticias del orden institucional” (Ruiz, 2016, p. 30)
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	(Molina, 2017)	Cualitativo	“un enfoque eminentemente jurídico y cualitativo (Hernández, 2010, pp. 7 y ss.; 362 y ss.), que toma como bases los desarrollos doctrinales y jurisprudenciales internacionales y domésticos del principio de igualdad y no discriminación” (Molina, 2017, p. 17)
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	(Giraldo, 2017)	Sociológico	“una construcción conceptual en la que se agrupan y organizan lógicamente algunos elementos empíricos, acentuando o enfatizando algunas de sus características que sirven de guía al investigador en su observación para que logre una mejor comprensión de aquellos excluidos del fenómeno observado” (Giraldo, 2017, p. 134)
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	No aplica	No aplica	No aplica

Fuente: Elaboración propia.

## Análisis de las Entrevistas

Por otro lado de las entrevistas, se pudo determinar que cuando se cuestiona sobre los métodos de investigación en derecho todos reconocen una forma de investigación de cara a la norma, por ejemplo uno de los entrevistados nos dice: “en relaciones que uno va haciendo, lo que he podido percibir es que, en el ámbito jurídico las investigaciones, tal vez, son mucho más cerradas al campo legal” (Institución de Educación Superior 1, 2018, Entrevistado 4).

El tipo de investigación al que hacen referencia la mayoría de entrevistados, es el dogmático, o sea, descriptivo, sistematizador, de *lege lata* o *lege ferenda*. Sin embargo, algunos de los entrevistados advierten sobre la fortaleza, que se presenta en la investigación sociológica, es así como uno de los entrevistados lo plantea “la investigación sociológica en derecho ha comenzado a dar sus frutos, porque primero la investigación en derecho se circunscribía al análisis normativo, por el contrario hoy, se cuenta con métodos sociológicos que permiten mejores y más completos análisis” (Institución de Educación Superior 2, 2018, Entrevistado 6).

Otro de los entrevistados nos planteaba “lo que uno quisiera encontrar cuando realiza una tesis, es un buen estudio empírico donde los estudiantes demuestren que pueden hacer trabajo de campo y no sólo limitarse a hacer lo tradicional; análisis normativos” (Institución de Educación Superior 1, 2018, Entrevistado 7).

En similar sentido se pronunció otro entrevistado “una de las principales fortalezas de la investigación jurídica hoy, es que puede aplicar métodos que sólo se permitían en otras ciencias sociales por ejemplo, hoy en derecho se puede encontrar, una etnografía, un estudio de caso o un análisis crítico del discurso” (Institución de Educación Superior 1, 2018, Entrevistado 8).

En conclusión, nos encontramos en la imperiosa necesidad de aplicar a la tradicional investigación dogmática otros métodos, técnicas

o instrumentos; que si bien, no son propios de la dogmática si permiten triangular información para alcanzar mejores análisis, en tal sentido se recomienda el aplicar a cada investigación diversos métodos que enriquezcan el trabajo investigativo.

## Conclusiones

De los documentos estudiados, se evidencia que existen actualmente en Colombia dos tendencias de investigación jurídica: *la primera* desde la dogmática, interesada en desarrollar trabajos dispositivos, ordenadores, de sistematización; con un interés primordial que pretende ser descriptivo y que en algunos casos se permiten la crítica, pero que en resumen, buscan desarrollar una labor de sistematización a la que la mayoría de autores llama hermenéutica o métodos de interpretación enunciados como: analítico sistemático, de *lege lata*, de *lege ferenda* o jurisprudencial, también el histórico, comparado, exegético y dialéctico.

*La segunda* tendencia se encuentra marcada por la influencia de los métodos de investigación en otras ciencias sociales distintas al derecho, lo que se presenta en la enseñanza de la investigación por parte de docentes, con formación en áreas distintas al derecho, del mismo modo se presenta en la enseñanza dada por profesores con formación jurídica y un fuerte componente interdisciplinar, esto es formación en áreas distintas del derecho. La anterior situación fortalece la formación de los futuros abogados quienes tienen la oportunidad de ampliar sus estudios e iniciar labores investigativas, con herramientas de las ciencias sociales.

Los métodos destacados en esta segunda tendencia, obedecen a seis tradiciones ampliamente conocidas: los estudios biográficos, los estudios fenómenos lógicos, la teoría fundamentada, la etnografía, el estudio de caso, los análisis del discurso y la investigación acción participativa.

Del análisis de las entrevistas podemos concluir que cada día aumentan los trabajos empíricos en derecho, al igual que el deseo de los investigadores y tutores de realizar trabajos en este orden, sin embargo, existen dificultades a la hora de asignar las metodologías empíricas, las quejas más frecuentes de los docentes son:

- La falta de tiempos reales para la tutoría y acompañamiento de los estudiantes, la urgencia por parte de los estudiantes en la realización de sus tesis o monografías de grado.
- La falta de financiación que permita un adecuado y suficiente trabajo de campo, presupuesto de transporte y alojamiento.
- La desconfianza por parte de las instituciones de educación superior al momento de asignar los tiempo de los docentes investigadores, dado que “se asimila el tiempo de investigación con tiempo libre” (IES uno, 2018, Entrevistado 4) tal como lo afirmó uno de los entrevistados.
- El alto riesgo para la autorización de traslados de docentes investigadores y estudiantes a zonas con graves o leves alteraciones del orden público.

Sumado a lo anterior de las entrevistas también se concluye que si bien en la mayoría de casos se percibe una investigación propia del derecho como lo es el análisis normativo -dogmática- no debería existir diferencia alguna entre los métodos de investigación social y los métodos de investigación en derecho. En otras palabras resulta claro que el derecho aplica distintos métodos o tradiciones investigativas ajenos a la disciplina, sin embargo otras disciplinas distintas al derecho rara vez abordan la investigación desde la tradición jurídica o dogmática.

Por último se identifica una profunda necesidad de desplegar investigación empírica en derecho, que contribuya, a la fundamentación de la necesidad de la expedición de nuevas legislaciones, la necesidad de cambios en la resolución

de casos difíciles, esto es la construcción de un derecho más cercano a quienes se aplica y no legislaciones pensadas por eruditos que poco o nada conocen de las realidades territoriales.

## Referencias Bibliográficas

- Abadia, G. (2014). *Feminismos y sistema penal: retos contemporáneos para una legitimación del sistema penal* (Tesis doctoral). Universidad de Los Andes, Bogotá, Colombia. Recuperado de [https://biblioteca.uniandes.edu.co/visor\\_de\\_tesis/web/?SessionID=L1Rlc2lzMjAxNjk5LzExNTcyLnBkZg%3D%3D](https://biblioteca.uniandes.edu.co/visor_de_tesis/web/?SessionID=L1Rlc2lzMjAxNjk5LzExNTcyLnBkZg%3D%3D)
- Alzate, D. (2014). *Las formas jurídicas (pos) neoliberales desde Colombia: el sistema de salud en las dinámicas lucro-estructivas del derecho útil al capital* (Tesis doctoral). Universidad del Rosario, Bogotá, Colombia. Recuperado de <http://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/10191/80726674-2015.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Angrosino, M. V. (1989). *Documents of inter-action: biography, autobiography, and life history in social science perspective*. Gainesville: University of Florida Press.
- Atehortúa, C. (2017). *Los Procesos de Espacialización de la Población en las Ciudades: Una Alternativa de la Intervención Estatal a la Superación del Desplazamiento Forzado -Colombia 2004 – 2015-* (Tesis doctoral). Universidad del Rosario, Bogotá, Colombia.
- Betancur, L. (2015). *La mediación internacional: punto ciego de la doctrina internacionista* (Tesis doctoral). Universidad de Los Andes, Bogotá, Colombia. Recuperado de <https://webcat.uniandes.edu.co/uhtbin/cgiisrsi/?ps=ANqCgWXUTn/GENERAL/X/9>
- Blanco, R. (2015). *La Descentralización Territorial en el marco de la Comunidad Andina (CAN)* (Tesis doctoral). Universidad Santo Tomás, Bogotá, Colombia. Recuperado de <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/11637>

- Bocanument-Arbeláez, M. (2017). *Estructuras de Familia en Colombia: Tensiones entre el Reconocimiento y la Exclusión* (Tesis doctoral). Universidad de Medellín, Medellín. Recuperado de [http://repository.udem.edu.co/bitstream/handle/11407/4198/T\\_DD\\_4.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repository.udem.edu.co/bitstream/handle/11407/4198/T_DD_4.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Borgatta, E. F. (1992). *Encyclopedia of sociology. 4 4*. New York: Macmillan.
- Briones, G. (1996). *Epistemología de las ciencias sociales*. Santafé de Bogotá: Icfes.
- Buchely, L. (2013). *Activismo Burocrático* (Tesis doctoral). Universidad de Los Andes, Bogotá, Colombia. Recuperado de [https://biblioteca.uniandes.edu.co/visor\\_de\\_tesis/web/?SessionID=L1Rlc2lzXzIyMDEzMjIwLzI3MDUucGRm](https://biblioteca.uniandes.edu.co/visor_de_tesis/web/?SessionID=L1Rlc2lzXzIyMDEzMjIwLzI3MDUucGRm)
- Cabrera, K. (2016). *Determinación del Monto del Daño Material en Infracciones al Derecho de Autor en Entornos Digitales* (Tesis doctoral). Universidad del Rosario, Bogotá, Colombia. Recuperado de <http://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/13565/Karen%20Isabel%20Cabrera%20Pe%C3%B1a%20-%202017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cáceres, V. (2018). *Fundamentación Teórica de una Política Criminal Constitucional para los Delitos Sexuales con Menores de 14 Años en Colombia* (Tesis doctoral). Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia. Recuperado de <http://bdigital.unal.edu.co/64550/7/V%C3%ADctorM.C%C3%A1ceresTovar.2018.pdf>
- Caldera, J. (2017). *La Democracia: Un Derecho Fundamental Desde La Doctrina De La Integralidad En Los Derechos Fundamentales Y El Enfoque Basado En Los Derechos Humanos O La Democracia Integral D+Ebdh* (Tesis doctoral). Universidad Santo Tomás, Bogotá, Colombia. Recuperado de <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/9783>
- Calvo García, M. (1994). *Los fundamentos del método Jurídico: una revisión crítica*. Madrid: Tecnos.
- Cárdenas, C. (2016). *Aportes de Tomás de Aquino para la Construcción del Bien Común Económico del Siglo XXI* (Tesis doctoral). Universidad Santo Tomás, Bogotá, Colombia. Recuperado de <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/11636?show=full>
- Cárdenas, R. (2016). *Flexibilización Laboral y Justicia Distributiva Róbinson* (Tesis doctoral). Universidad Santo Tomás, Bogotá, Colombia. Recuperado de [repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/1873/Cardenasrobinson2016.pdf?](https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/1873/Cardenasrobinson2016.pdf)
- Castillo, C. (2016). *El Origen de la Cooptación en la Elección de la Corte Suprema de Justicia (1949-1957)* (Tesis doctoral). Universidad del Rosario, Bogotá, Colombia. Recuperado de <http://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/13813/CastilloS%C3%A1nchezCamiloErnesto-2017.pdf?sequence=1>
- Castillo, Y. (2013). *El sesgo de debilidad a favor del inversionista extranjero como un límite a la responsabilidad internacional de las CTN* (Tesis doctoral). Universidad de Los Andes, Bogotá, Colombia. Recuperado de [https://biblioteca.uniandes.edu.co/visor\\_de\\_tesis/web/?SessionID=L1Rlc2lzXzIyMDEzMjIwLzI1NTEucGRm](https://biblioteca.uniandes.edu.co/visor_de_tesis/web/?SessionID=L1Rlc2lzXzIyMDEzMjIwLzI1NTEucGRm)
- Charmaz, K. (2014). *Constructing grounded theory*. London[etc.]: SAGE Publications.
- Cole, A. L. (1994). *Doing Life History Research--In Theory and in Practice. Draft*.
- Courtis, C. A., Manuel, prol., Atienza, M., Courtis, C., & Digitalia, I. (2010). *Observar la Ley: ensayos sobre metodología de la investigación jurídica*. Editorial Trotta, S.A.
- Crelier, A., Vergara Blanco, A., & Lariguet, G. (2016). *Metodología de la investigación jurídica*. Recuperado de <http://public.ebib.com/choice/publicfullrecord.aspx?p=4760491>
- Creswell, J. W. (1998). *Qualitative inquiry and research design: choosing among five traditions*. Thousand Oaks, Calif.: Sage Publications.

- Creswell, J. W. (2013). *Qualitative inquiry and research design: choosing among five approaches*. Los Angeles: SAGE Publications.
- Creswell, J. W., & Creswell, J. D. (2018). *Research design: qualitative, quantitative, and mixed methods approaches*.
- Denzin, N. K. (1989). *Interpretive biography*. Newbury Park u.a.: Sage Publ.
- Denzin, N. K., & Lincoln, Y. S. (2005). *The SAGE handbook of qualitative research*. Thousand Oaks: Sage Publications.
- Durán, R. (2018). *Las Transferencias Electrónicas De Fondos –TEF- En Colombia* (Tesis doctoral). Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia. Recuperado de [bdigital.unal.edu.co/64294/1/79311738-2018.pdf](http://bdigital.unal.edu.co/64294/1/79311738-2018.pdf)
- Flick, U. (2015). *El Diseño de investigación cualitativa*. Madrid: Morata.
- Gamboa, S. (2015). *Solicitudes de víctimas de Crímenes de Estado en la Corte Penal Internacional: Su incidencia en la apertura de una investigación* (Tesis doctoral). Universidad Santo Tomás, Bogotá, Colombia. Recuperado de [repository.usta.edu.co/handle/11634/11662](http://repository.usta.edu.co/handle/11634/11662)
- Geertz, C. (2011). *La interpretación de las culturas*. Barcelona: Gedisa.
- Giraldo, A. (2017). *Cambios de la Administración Pública Colombiana en las Transformaciones del Estado a Partir de la Constitución de 1991* (Tesis doctoral). Universidad Santo Tomás, Bogotá, Colombia. Recuperado de <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/10479>
- Habermas, J., & Husserl, E. (1997). *Conocimiento e interés*. València: Universitat de València.
- Hamel, J., Dufour, S., & Fortin, D. (2000). *Case study methods*. Newbury Park, Calif.: Sage.
- Hammersley, M., Aramburu Otazu, M., & Atkinson, P. (2009). *Etnografía: métodos de investigación*. Barcelona: Paidós.
- Harris, M., & Valdes del Toro, R. (2012). *El desarrollo de la teoría antropológica: historia de las teorías de la cultura*. México, D.F.: Siglo XXI.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación*. México, D.F.: McGraw-Hill Education.
- Herrera, D. (2014). *La revolución del cura Botero: Una disputa por las fuentes del derecho. Antioquia, 1835-1848*. (Tesis doctoral). Universidad del Rosario, Bogotá, Colombia. Recuperado de <http://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/8888/43259960-2014.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Huertas, O. (2018). *Principio de legalidad penal y justicia transicional en Colombia* (Tesis doctoral). Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia. Recuperado de <http://bdigital.unal.edu.co/64933/1/Omar%20Huertas%20D%C3%ADaz%20Tesis%20Doctoral%20Derecho%20UN%202018.pdf>
- Instituciones De Educación Superior (IES) - liferay.com. (s/f). Recuperado el 9 de septiembre de 2018, de [http://bi.mineducacion.gov.co:8380/eportal/web/men-observatorio-laboral/instituciones-de-educacion-superior-ies?p\\_auth=QDvheQn6&p\\_p\\_id=com\\_ideasoft\\_o3\\_portlets\\_O3ControlPortlet\\_WAR\\_o3portal\\_INSTANCE\\_2MuS&p\\_p\\_lifecycle=1&p\\_p\\_state=normal&p\\_p\\_mode=view&p\\_p\\_col\\_id=\\_118\\_INSTANCE\\_B8xx\\_column-3&p\\_p\\_col\\_count=1](http://bi.mineducacion.gov.co:8380/eportal/web/men-observatorio-laboral/instituciones-de-educacion-superior-ies?p_auth=QDvheQn6&p_p_id=com_ideasoft_o3_portlets_O3ControlPortlet_WAR_o3portal_INSTANCE_2MuS&p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=_118_INSTANCE_B8xx_column-3&p_p_col_count=1)
- Jurado Rojas, Y. (2005). *Técnicas de investigación documental: APA, MLA y ML: manual para la elaboración de tesis, monografías, ensayos e informes académicos*. México: International Thomson.
- Kaczorowski, B. (2013). España ante la invasión alemana y soviética de Polonia en septiembre de 1939. *Cuad. Hist. Contemp. Cuadernos de Historia Contemporánea*, 35(0).
- Krotz, E., Chenaut, V., & Gómez, M. (2014). *Antropología jurídica: perspectivas socioculturales en el estudio de derecho*. Barcelona; México: Anthropos; Universidad Autónoma Metropolitana.

- Levi, P. (2010). *Si esto es un hombre*. Barcelona: El Aleph Editores.
- Lévi-Strauss, C. (2008). *Antropología estructural: mito, sociedad, humanidades*. México: Siglo Veintiuno.
- López, E. (2016). *Reparaciones para mujeres sobrevivientes de violencia sexual durante conflictos armados y dictaduras. Los casos de Argentina y Colombia*. (Tesis doctoral). Universidad de Los Andes, Bogotá, Colombia. Recuperado de <https://webcat.uniandes.edu.co/uhtbin/cgiirsi/?ps=KeuYKkqHlo/GENERAL/X/60/502/X>
- Luhmann, N., & Universidad Iberoamericana (México). (2006). *El derecho de la sociedad*. México, D.F.: Herder Universidad Iberoamericana.
- Macedo, J. (2016). *De las posibilidades de la alteridad como medio de construcción de democracia* (Tesis doctoral). Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia. Recuperado de <http://www.bdigital.unal.edu.co/52320/1/93298748.2016.pdf>
- Mejía, H. (2017). *Criterios de reparación integral para las víctimas del delito de desaparición forzada en Colombia, en un contexto de justicia transicional* (Tesis doctoral). Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia. Recuperado de [www.bdigital.unal.edu.co/56443/7/74370282.2017.pdf](http://www.bdigital.unal.edu.co/56443/7/74370282.2017.pdf)
- Merleau-Ponty, M. (2000). *Fenomenología de la percepción*. Barcelona: Península.
- Merriam, S. B. (1998). *Qualitative research and case study applications in education*. San Francisco: Jossey-Bass Publishers.
- Merriam, S. B. (2011). *Qualitative research and case study applications in education*. Brantford, Ont.: W. Ross MacDonald School Resource Services Library.
- Molina, C. (2017). *El derecho a la igualdad salarial: ¿A trabajo igual salario igual o a trabajo de igual valor salario igual?* (Tesis doctoral). Universidad Santo Tomás, Bogotá, Colombia. Recuperado de [repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/10485/Molina-carlos2017.pdf?sequence](http://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/10485/Molina-carlos2017.pdf?sequence)
- Montañés Serrano, M., & Universitat Oberta de Catalunya. (2011). *Metodología y técnica participativa teoría y práctica de una estrategia de investigación participativa*. Recuperado de [http://0-biblioteca.uoc.edu.cat/leg.uoc.edu/docs\\_elec/epub/metodologia\\_tecnica\\_participativa.epub](http://0-biblioteca.uoc.edu.cat/leg.uoc.edu/docs_elec/epub/metodologia_tecnica_participativa.epub)
- Müller, I., & Armando Figueredo, C. (2014). *Los juristas del horror: la "justicia" de Hitler: el pasado que Alemania no puede dejar atrás*. Bogotá: Alvaro Nora.
- Myers, M. D., & Avison, D. (2002). *Qualitative research in information systems*. London: Sage.
- NADER, R. (2015). *Descentralización de la descentralización: Incidencia de los Procesos de Descentralización sobre los Municipios y Distritos en su Organización y División Territorial* (Tesis doctoral). Universidad Libre, Bogotá, Colombia. Recuperado de [repository.unilibre.edu.co/bitstream/.../Tesis%20de%20RACHID%20NADER.pdf](http://repository.unilibre.edu.co/bitstream/.../Tesis%20de%20RACHID%20NADER.pdf)
- Ortega, G. (2017). *La Regulación de los Bienes Comunes y Ambientales: Perspectivas desde el Ambientalismo, la Justicia y el Derecho Hacia Nuevas Formas Comunitarias* (Tesis doctoral). Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia. Recuperado de [bdigital.unal.edu.co/64881/](http://bdigital.unal.edu.co/64881/)
- Pabón, A. (2016). *El debate en torno a la liberalización de la interrupción voluntaria del embarazo: una propuesta desde la democracia consensual* (Tesis doctoral). Universidad Libre, Bogotá, Colombia. Recuperado de <https://repository.unilibre.edu.co/.../Tesis%20-%20Ana%20Patricia%20Pabón%20Ma>
- Peláez, F. (2017). *La Verdad como Derecho Humano* (Tesis doctoral). Universidad de Medellín, Medellín. Recuperado de [repository.udem.edu.co/bitstream/handle/11407/3510/T\\_DD\\_2.pdf?sequence=1](http://repository.udem.edu.co/bitstream/handle/11407/3510/T_DD_2.pdf?sequence=1)

- Plummer, K. (1990). *Documents of life: an introduction to the problems and literature of a humanistic method*. London: Unwin Hyman.
- Ramírez, Á. (2016). *Justicia Constitucional Diferencial Indígena, una Respuesta al Estado de Cosas Inconstitucionales desde los Planes de Salvaguarda de las Comunidades Indígenas Embera Chamí y Awá Organización Unipa y Camawarí de Nariño* (Tesis doctoral). Universidad Santo Tomás, Bogotá, Colombia. Recuperado de <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/11637>
- Restrepo, J. (2017). *La Participación Ciudadana en Nuestro Modelo Constituyente y Constitucional* (Tesis doctoral). Universidad de Medellín, Medellín. Recuperado de [http://repository.udem.edu.co/bitstream/handle/11407/3509/T\\_DD\\_1.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repository.udem.edu.co/bitstream/handle/11407/3509/T_DD_1.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Rossi, L. (2003). *Seguros De Garantía* (Tesis doctoral). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia. Recuperado de [https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/34043/discover?filtertype=author&filter\\_relational\\_operator>equals&filter=Rossi+Buenaventura%2C+Leonora+Margarita](https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/34043/discover?filtertype=author&filter_relational_operator>equals&filter=Rossi+Buenaventura%2C+Leonora+Margarita)
- Rua, J. (2017). *Discordancias de la Jurisprudencia de la Corte Constitucional Colombiana con la Constitución Política. Clases, Consecuencias, Correctivos. Límites a la Interpretación Constitucional* (Tesis doctoral). Universidad de Medellín, Medellín. Recuperado de [repository.udem.edu.co/handle/11407/3511](https://repository.udem.edu.co/handle/11407/3511)
- Ruiz, C. (2016). *¿El Método Apac como Alternativa de Resocialización de la Persona Condenada es Eficaz? Estudio de Caso: Complejo Penitenciario y Carcelario El Pedregal* (Tesis doctoral). Universidad Santo Tomás, Bogotá, Colombia. Recuperado de <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/4653>
- Rüthers, B., & García Amado, J. A. (2016). *Derecho degenerado: teoría jurídica y juristas de cámara en el Tercer Reich*. Madrid: Marcial Pons.
- Sánchez, M. (2016). *La Vigencia del Delito Político en Colombia: Interpretación a Partir de 1997, Influencia del DIH y su Incidencia en un Proceso de Paz* (Tesis doctoral). Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia. Recuperado de [www.bdigital.unal.edu.co/52889/](http://www.bdigital.unal.edu.co/52889/)
- Sánchez, N. (2016). *Tierra en Transición: Justicia Transicional, Restitución de Tierras y Política Agraria en Colombia* (Tesis doctoral). Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia. Recuperado de [bdigital.unal.edu.co/56237/7/NelsonCamiloSanchez.2016.pdf](http://bdigital.unal.edu.co/56237/7/NelsonCamiloSanchez.2016.pdf)
- Sandoval, J. (2016). *El principio de legalidad en materia penal en Colombia y su proceso de transformación. Tensiones entre la Ley positiva y los criterios de seguridad jurídica, justicia material y legitimidad* (Tesis doctoral). Universidad Santo Tomás, Bogotá, Colombia. Recuperado de [repository.usta.edu.co/handle/11634/9782](https://repository.usta.edu.co/handle/11634/9782)
- Silva, C. (2017). *De la responsabilidad de los Estados de Brasil y Colombia por el uso del sofisma racial como adjudicador de consecuencias jurídicas (siglos XIX-XX): Reparaciones desde una Teoría Correctiva de las Omisiones Jurídicas* (Tesis doctoral). Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia. Recuperado de [bdigital.unal.edu.co/65040/](http://bdigital.unal.edu.co/65040/)
- Stake, R. E. (2010). *Investigación con estudio de casos*. Madrid: Morata.
- Strauss, A. L., & Corbin, J. (2012). *Bases de la investigación cualitativa: técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Thomas, W. I. (2006). *El campesino polaco en Europa y en América*. Madrid: Boletín Oficial del Estado: Centro de Investigaciones Sociológicas.

- Valles Martínez, M. S. (2014). *Entrevistas cualitativas*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Vergara, J. (2017). *El Impacto Social para la Defensa en un Sistema Penal de Tendencia Acusatoria con Igualdad de Armas Frente a la Fiscalía en la Ciudad de Bogotá* (Tesis doctoral). Universidad Libre, Bogotá, Colombia. Recuperado de <https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/10483>
- Wertz, F. J. (2011). Five ways of doing qualitative analysis phenomenological psychology, grounded theory, discourse analysis, narrative research, and intuitive inquiry. Recuperado de <http://cmich.idm.oclc.org/login?url=http://lib.myilibrary.com/detail.asp?ID=304437>
- Yin, R. K. (2015). Case Studies. En J. D. Wright (Ed.), *International Encyclopedia of the Social & Behavioral Sciences (Second Edition)* (Second Edition, pp. 194–201). Oxford: Elsevier. <https://doi.org/10.1016/B978-0-08-097086-8.10507-0>
- Yin, R. K. (2018). *Case study research and applications: design and methods*. Los Angeles, Calif.: SAGE.